



Resolución Directoral Ejecutiva

22/01/2026

VISTOS: Los Informes N° 000049-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OTI y N° 000083-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OTI-ESD de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Proveído N° 005955-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 0000851-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH e Informe N° 000043-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000059-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, considerando entre sus objetivos el servicio a la ciudadanía y la transparencia en su gestión;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; siendo de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, la creación del rol de Líder de Gobierno Digital, para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGD de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", el/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los referidos Lineamientos. Asimismo, se señala que dicha designación debe ser

Expediente: I-032271-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6gy4Rhs1G4Y=>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Resolución Directoral Ejecutiva

puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, precisando quienes conformarán el mismo y sus funciones, siendo uno de sus integrantes el Líder de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00074-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED de 19 de abril de 2024 se designa a la señora Jennifer Zusy Rojas Gutiérrez, Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información (de aquel entonces), como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000252-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 07 de noviembre de 2025, se acepta la renuncia presentada por la señora Jennifer Zusy Rojas Gutiérrez al puesto de Directora de Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información del PRONIED. Asimismo, la servidora se encuentra actualmente con licencia sin goce de haber al cargo de Coordinadora II de Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información del PRONIED conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000292-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 24 de diciembre de 2025;

Que, mediante Informe N° 000083-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OTI-ESD de 28 de noviembre de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información, señala que con la aceptación de la renuncia presentada por la señora Jennifer Zusy Rojas Gutiérrez al puesto de Directora de Sistema Administrativo III de la OTI del PRONIED y encontrarse de licencia sin goce de haber, corresponde designar a un nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, con Proveído N° 005955-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 10 de diciembre de 2025, se propone la designación del señor Edwin Luis Calderón Flores, Director (e) del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del PRONIED;

Que, mediante Informe N° 000851-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de 31 de diciembre de 2025 e Informe N° 000043-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de 16 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el señor Edwin Luis Calderón Flores, cumple con el perfil requerido en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" para ser designado como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Programa Nacional de Infraestructura Educativa;

Que, mediante Informe N° 000059-2026-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de 21 de enero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación del señor Edwin Luis Calderón Flores, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del PRONIED al cumplir con el perfil requerido en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", conforme a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, conforme al inciso 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de

Expediente: I-032271-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6gy4Rhs1G4Y=>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777



Resolución Directoral Ejecutiva

"Líder de Gobierno Digital" sobre la base de los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" antes mencionados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU se aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, el mismo que en sus artículos 8 y 9 establecen que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONIED, responsable de su dirección y administración general, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Tecnologías de la Información, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU que crea el PRONIED; el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1412; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM y la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Jennifer Zusy Rojas Gutiérrez, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, efectuada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000074-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE de 19 de abril de 2024.

Artículo 2.- Designar al señor Edwin Luis Calderón Flores, Director (e) del Sistema Administrativo III de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la designación del nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital del PRONIED, para las consideraciones y acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente
RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

Expediente: I-032271-2025

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6gy4Rhs1G4Y=>



¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777